

DECRETO:

Art. 1.— Se priva a Anselmo A. Paulino Alvarez de las condecoraciones de la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, (actualmente Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella), de la Orden de Trujillo, de la Orden de Cristóbal Colón, de la Orden del Mérito Aéreo y de la Orden del Mérito Naval, que se le habían conferido por Decretos No. 5391, del 19 de octubre de 1948, publicado en la Gaceta Oficial No. 6856; No. 5393, del 19 de octubre de 1948, publicado en la Gaceta Oficial No. 6849; No. 5394, del 19 de octubre de 1948, publicado en la Gaceta Oficial No. 6849; No. 9550, del 2 de diciembre de 1953, publicado en la Gaceta Oficial No. 7632 y No. 9549, del 2 de diciembre de 1953, publicado en la Gaceta Oficial No. 7632.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 5513, del 30 de noviembre de 1948, publicado en la Gaceta Oficial No. 6868 por medio del cual se designó a Anselmo A. Paulino Alvarez como Miembro del Consejo de la Orden Heráldica de Trujillo.

Art. 3.— Quedan, asimismo, sin efecto, los Decretos por los cuales se autorizó al mencionado Anselmo A. Paulino Alvarez a aceptar y usar condecoraciones extranjeras.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 827, que nombra al señor Manuel Tapia Brea, miembro-Secretario de la Comisión de Fomento.
(G. O. No. 7842, del 8 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 827

VISTA la Ley No. 3099 del 6 de octubre de 1951, modificada por las Leyes No. 3285 del 29 de abril de 1952 y No. 3666, del 31 de octubre de 1953;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Manuel Tapia Brea, queda nombrado miembro-secretario de la Comisión de Fomento.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benfactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 828 que concede el exequátur para ejercer las funciones de Vicecónsul de Su Majestad Británica en Ciudad Trujillo, al señor Lawrence James Evans.

(G. O. No. 7853, del 28 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 828

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Conceder exequátur al señor Lawrence James Evans, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de Su Majestad Británica en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria; 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 829, que concede jubilaciones con pensión del Estado

(G. O. No. 7839, del 1 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 829

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946;